



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-08931286-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE GUILLERMO BROWN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-08931286-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, Secretaría de Gestión Académica, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 9/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, Secretaría de Gestión Académica, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-78003441-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-78002537-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, Secretaría de Gestión Académica

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Profesor de Química u otras denominaciones del campo disciplinar de la Química de carreras de nivel superior no universitario, de duración no inferior a 4 años, expedido por Institutos de Educación Superior, de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada. El plan de estudios no podrá tener una carga horaria inferior a 1600 horas reloj.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

Didáctica de las Ciencias	Cuatrimestral	64	Presencial	
Epistemología e Historia de la Ciencia	Cuatrimestral	64	Presencial	
Taller de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM)	Cuatrimestral	64	Presencial	
Química General e Inorgánica y su enseñanza	Cuatrimestral	48	Presencial	
Taller de Intervención y reflexión pedagógica I	Cuatrimestral	16	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

Diseño Curricular	Cuatrimestral	64	Presencial	
Tecnologías aplicadas a la enseñanza de las Ciencias	Cuatrimestral	64	Presencial	
Taller de Intervención y reflexión pedagógica II	Cuatrimestral	16	Presencial	
Físico Química y su enseñanza	Cuatrimestral	56	Presencial	
Inglés I	Cuatrimestral	48	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

Pedagogía de la Inclusión	Cuatrimestral	64	Presencial	
Proyectos de innovación en Ciencias	Cuatrimestral	64	Presencial	
Taller de Intervención y reflexión pedagógica III	Cuatrimestral	16	Presencial	
Química Analítica y su enseñanza	Cuatrimestral	56	Presencial	
Inglés II	Cuatrimestral	48	Presencial	

--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Evaluación	Cuatrimestral	64	Presencial	
Química Orgánica y su enseñanza	Cuatrimestral	40	Presencial	
Taller de Intervención y reflexión pedagógica IV	Cuatrimestral	16	Presencial	
Química Biológica y su enseñanza	Cuatrimestral	48	Presencial	
Química ambiental y su enseñanza	Cuatrimestral	40	Presencial	
Química de los Alimentos y su enseñanza	Cuatrimestral	40	Presencial	

TERCER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

Taller de Trabajo integrador final	Cuatrimestral	120	Presencial	
------------------------------------	---------------	-----	------------	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1120 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2019-08931286- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNIV. NAC. G. BROWN- LIC. EN
ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA -CCC- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN,
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA**

- Ejercer la docencia en el área de la Química en los niveles secundario, superior universitario y no universitario.
- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje del área de la Química.
- Planificar, evaluar y realizar investigaciones educativas en el área de la Química.
- Integrar equipos de investigación en el área pedagógica de las Ciencias Químicas desarrollando en este ámbito la generación de nuevos contenidos curriculares y estrategias de la enseñanza.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2019-08931286- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNIV. NAC. G. BROWN- LIC. EN
ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA -CCC- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.